



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01046983- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La NO-2024-00595463-UNC-EPTO#FP, presentada por la directora de la Carrera Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O), Dra. Andrea Pujol para la actualización de aranceles a partir del mes de agosto del 2024 de las cohortes vigentes de la citada carrera; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar los montos de los aranceles de matrícula y cuotas de la Carrera Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O), tanto para las cohortes vigentes como para los aranceles adeudados de cohortes anteriores por la evolución de los gastos que con ellos se afrontan.

Que la Secretaría de Posgrado en consenso con la dirección de la carrera, informa los nuevos montos que se consideran adecuados estipular.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el cobro actualizado en concepto de aranceles de matrícula y de cuotas mensuales para las cohortes vigentes como así también de matrículas y cuotas adeudadas de cohortes anteriores de la Carrera Especialización en Psicología del Trabajo y las Organizaciones (C.E.P.T.O) según el siguiente detalle:

Matrícula anual: \$55000 (cincuenta y cinco mil pesos argentinos)

Cuotas: \$55000 (cincuenta y cinco mil pesos argentinos) cada una.

ARTICULO 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.

